CONTRATO Nº 108/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, DECANO EN EJERCICIO**, con Cédula de Identidad Nº 854.678, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, Ruc 80021897-3, domiciliada en la calle **CAÑADA DEL CARMEN N° 2565 c/ AMERICA**, de la Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO**, con Cédula de Identidad N° 868.442, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO. DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO. DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) La oferta del Proveedor; La Oferta y el cuadro de recargo;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

Año	T.P	Programa	Sub. programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	350	10	1	0	795.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 316.916.

Infotec SA
Tel.: (021) 3023
uoc_cam@una.edu.py
Dr. Montero 658
Asunción - Paraguay
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO. DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución D. 1.689/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D. 2.122/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	Unidad de Medida	MARCA	PROCE-DENCIA	CANTI-DAD	Porcentaje del IVA a ser Tributado	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
32	41116010-074	Tampón / Buffer Fosfato Salino - Solución	Frasco de 500 ml	Unidad	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	3	10%	2.900.000	8.700.000
40	41116134-013	Agua destilada ultra pura	caja de 10 frascos de 500 mL cada uno	Caja	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	4	10%	1.680.000	6.720.000
41	41116134-017	Solución Monofásica para Extraccion de RNA	Frasco de 100 mL como minimo	Unidad	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	4	10%	2.400.000	9.600.000
42	41105321-9999	AGENTE PARA VISUALIZACION ADN EN GELES DE ACIDOS NUCLEICOS	Frasco	Unidad	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	2	10%	1.792.183	3.584.366
43	41116134-001	TAQ POLIMERASA	Vial de 500 unidades	Unidad	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	5	10%	1.363.951	6.819.755
45	41116134-007	OLIGONUCLEOTIDOS	vial	Unidad	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	40	10%	160.000	6.400.000
48	41116134-009	LOADING BUFFER	kit 3 x 1 mL como minimo	Unidad	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	2	10%	480.000	960.000
51	41116134-005	RT- TRANSCRIPTASA REVERSA	kit con 200 reacciones como mínimo como minimo	kit	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	1	10%	2.895.750	2.895.750
52	41105509-9999	Kit de cuantificación de ADN	kit de 100 determinaciones como minimo	kit	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	3	10%	1.490.000	4.470.000
53	41105509-9998	Kit de cuantificación de ARN	kit de 100 determinaciones como mínimo	kit	THERMO FISHER/INVITROGEN	USA	2	10%	1.490.000	2.980.000
TOTAL										**53.129.871**

La suma Total de la Adjudicación es de GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO.-

Tel.: (021) 422.391
uoc.contratos@med.una.py
Dr. Mario Dejesus
Asunción - Paraguay

DIBC S.C.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VIAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE C. MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, con vigencia de hasta **60 (sesenta)** días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción en fecha 07 DIC. 2016

Señor MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO
INFOTEC S.A.
Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
VICE - DECANO F.C.M. – U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE C. MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION